SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA
DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

Sres. y Sras. Convocados:

ALCALDESA- PRESIDENTA:
Doña Mª Blanca Yolanda González García.

CONCEJALES Y CONCEJALAS:
Doña Cristina Rico Sáez.
Doña Eva García Fernández.
Don Carlos Javier Barragán García.
Don Tomás Martínez de Espronceda Romero
Don Jesús Ángel Arandia Miquelez.
Don José Luis Murguiondo Pardo.
Doña Ouadifa El Moukadmi El Marnissi
Doña Sara Ojanguren Chasco
Don Oscar Mtnez. de San Vicente Matute
Doña Irantzu Antoñana Abalos.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las veinte horas del día diecinueve de noviembre de dos mil veinte,, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Mª B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúnen de forma telemática y a través de videoconferencia, confirmando que se encuentran en Viana, en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

SECRETARIA:

Doña María Asunción Gil Barnó

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2020

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 15 de octubre de 2020 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

Presentación y Debate

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 15 de octubre de 2020, resultando aprobada por mayoría absoluta, con 6 votos a favor y 5 abstenciones.

Votación

2.- ADJUDICACIÓN POR SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE LA PARCELA COMU NAL 296B DEL POLÍGONO 28

Da cuenta la Presidencia del Acta de subasta de terreno comunal con destino a cultivo agrario de la parcela 296B del Polígono 28, adjudicado provisionalmente a D. César Bujanda Pérez en la cantidad de 1.764,79 €.

Vista la diligencia de Secretaría en la que se hace constar que no se ha formalizado el sexteo y vista la solicitud del adjudicatario de destinar el aprovechamiento de la parcela al cultivo de almendros por un plazo de 24 años

Presentación y Debate

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se acuerda por unanimidad:

Primero.- Adjudicar el aprovechamiento del terreno comunal parcela 296B del Polígono 28 a D. César Bujanda Perez en la cantidad de 1.746,79 € y por un plazo de 24 años para el cultivo de almendros

Segundo.- El adjudicatario deberá cumplir el pliego de cláusulas administrativas que ha regido dicha subasta debiendo depositar en concepto de garantía definitiva, dentro de los siete días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación y previo a la firma del correspondiente contrato, el importe de adjudicación de un año.

Votación

3.- SOLICITUD DE CESIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LOTE DE CULTIVO PARCELA 277 DEL POLÍGONO 31.

Da cuenta la Presidencia de la instancia presentada con fecha de entrada de 20 de octubre de 2020 por José Mª López Caro, solicitando autorización para la cesión del arrendamiento de la parcela de terreno comunal Polígono 31, 277 (parte), a favor de Hacienda Lopez Caro,S.L. (Sociedad creada para su explotación agrícola)

A continuación se da cuenta del informe favorable de la Secretaria del Ayuntamiento.

Presentación y Debate

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad:

Primero.- Aprobar la cesión del arrendamiento de la parcela de terreno comunal Polígono 31, 277 (parte), a favor de Hacienda Lopez Caro,S.L., subrogándose esta última en todas las obligaciones derivadas del contrato y por el plazo que resta de la adjudicación

Segundo.- La eficacia de esta cesión queda supeditada a la presentación por parte del cesionario, antes de la firma del contrato, de la fianza definitiva o aval bancario (a primer requerimiento) por el importe de adjudicación de un año y que asciende a 682,43 €.

Votación

4.- SUSPENSIÓN PARA EL AÑO 2020 DE LA APLICACIÓN DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO (OCUPACIÓN DE

TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA, PIZARRAS U OTROS OBJETOS PUBLICITARIOS)

Da cuenta la Presidencia de la necesidad de suspender la aplicación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por ocupación de la vía pública en lo referente a las terrazas y elementos vinculados a la actividad hostelera, como consecuencia de la crisis que el sector sufre por la pandemia de COVID-19, y en su caso sobre la tramitación a seguir para su aprobación,

Visto el informe que desde las áreas de Secretaría e Intervención municipales se ha elevado al respecto, en el que se concluye la adecuación a derecho de la iniciativa planteada, si bien se indica que el procedimiento a seguir es el de la modificación del texto vigente, en los términos de lo regulado en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra,

En la consideración de que la medida propuesta es positiva para el sector de la hostelería, con base en la importancia que este representa para la economía de la ciudad, sin perjuicio de la posibilidad de adoptar nuevas medidas de apoyo a la actividad económica local afectada por la pandemia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas a este órgano al amparo de la legislación vigente y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a este órgano por las disposiciones vigentes

Presentación y Debate

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, dando un resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones por lo que se aprueba por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común, en lo referente a suspensión temporal de las tasas por ocupación de vía pública que se giran en lo referente a la ocupación por mesas y sillas con finalidad lucrativa, pizarras y otros u otros publicitarios La modificación se tramita mediante la introducción de una disposición transitoria primera que establece: "*La aplicación de la presente Ordenanza en lo referido a la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, pizarras y otros u otros publicitarios, queda suspendida con efectos desde el día 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, ambos inclusive"*

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, a efectos de posibilitar la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y el tablón de anuncios municipal, con la advertencia de que al amparo de lo dispuesto en el artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presente acuerdo pasará a ser definitivo si no se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones, sin perjuicio de la necesidad de proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 326 del mismo cuerpo legal, a la publicación del texto íntegro de la ordenanza definitivamente aprobada en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos de su entrada en vigor.

Votación

5.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DIRECTAS A PERSONAS O FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL

Presenta la Sra. Presidenta las Bases Reguladoras para la concesión de prestaciones económicas directas a personas o familias en situación de emergencia social y se procede a su debate

Presentación y Debate

Una vez debatido el asunto se procede a efectuar la votación para la aprobación de las Bases, que da un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad

Votación

6.- SOLICITUD LEVANTAMIENTO CARGAS NCLAVE MANUFACTURING S.L.

Da cuenta la Presidencia de la instancia presentada por NCLAVE MANUFACTURING, S.L., como titular de la finca registral número 19.063 inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella con las siguientes cargas:

1. "Anotación sobre licencia provisional" relativa al Decreto de Alcaldía 249/2003 de 7 de mayo.
2. "Condición resolutoria" derivada de la compraventa al Ayuntamiento de 13 de mayo de 2003, por procedencia de la finca 16.201
3. "Prohibición de disponer" derivada de la venta por parte del Ayuntamiento de la finca registral 19.062 (posteriormente agrupada con la finca 16.201) dando lugar a la finca 19.063.

Dado que solicita la cancelación de las cargas registrales que constan sobre la referida finca 19.063 inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al dejar de tener efectos la anotación sobre licencia provisional, la condición resolutoria no resulta de aplicación y la prohibición de disponer ha caducado, sin que exista ninguna otra condición derivada de la transmisión por parte del Ayuntamiento de la finca 19.062 que grave la finca 19.063.

Visto el informe del Letrado asesor, del que se desprende que se pueden levantar las mismas para su tramitación en el Registro de la Propiedad

Presentación y Debate

A continuación tras la correspondiente deliberación, por once votos a favor que suponen la unanimidad, se acuerda:

Levantar todas las cargas solicitadas por NCLAVE MANUFACTURING,S.L, por haberse concedido la Licencia de fecha 2 de noviembre de 2020, por haberse cumplido las condiciones fijadas en el acuerdo de 13 de mayo de 2003 y estar plenamente instaladas y en funcionamiento las edificaciones industriales para las que se transmite la parcela y en el segundo caso, por haber transcurrido ampliamente el plazo de 5 años desde la fecha del acuerdo de venta de 24 de marzo de 2011, habiéndose dado cumplimiento al mismo.

Votación

7.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR LA CRISIS SANITARIA COVID-19 .

Expone la Sra. Presidenta la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el contexto de la emergencia social y económica provocada por la crisis sanitaria covid-19 . Se procede a la explicación de dichas Bases y se procede a su debate por parte de la Corporación.

Presentación y Debate

Una vez expuestas y debatidas las Bases se procede a su votación que da un resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

Votación

MOCIONES NO RESOLUTIVAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE.

Presenta la Concejala Eva García Fernandez, la Declaración Institucional 25 de Noviembre, a la que pretende adherirse el Ayuntamiento de Viana,

Presentación y Debate

Una vez expuesta la Declaración se procede a su votación, que da un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba la adhesión por unanimidad.

Votación

A continuación se somete a votación la inclusión por urgencia de la Moción presentada por el grupo municipal Navarra Suma para ampliar la financiación de la Residencia de ancianos.Expone el Sr. Murguiondo Pardo el motivo para que se incluya por urgencia la Moción presentada por su Grupo, por exceso de incremento de gastos durante esta pandemia del Covid 19 y se procede a la votación de la urgencia que da un resultado de diez votos a favor y uno en contra, por lo que se incluye por mayoría de dos tercios.

Motivación de urgencia y votación

A continuación el Sr. Murguiondo Pardo da cuenta de la Moción por la que se pretende que el Ayuntamiento de Viana, inste al Gobierno de Navarra a financiar las pérdidas ocasionadas en la Residencia de Viana como consecuencia del incremento de costes ocasionados durante la pandemia del covid 19 y que para calcular esas pérdidas se tengan en cuenta todas las plazas concertadas o no, descontándose en su caso, las cantidades percibidas del fondo extraordinario para paliar los gastos de las entidades locales ligados al Covid 19 dirigidos a este fin.

Presentación y Debate

Seguidamente y tras ser debatido el asunto por la Corporación, se procede a su votación dando un resultado de cinco votos a favor y seis en contra por lo que queda desestimada.

Votación

9.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Presenta la Presidencia para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2020 que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El concejal Sr. Murguiondo Pardo, solicita información de las Resoluciones nº 618, 643, 668,

Presentación y Debate

A continuación la Presidencia da cuenta de las Reuniones y Comisiones que han tenido lugar desde el último Pleno.

El Concejal Sr. Arandia da cuenta de la medalla de plata concedida por parte del Gobierno de Navarra al mérito deportivo a Pedro Luis Cuadrado.

Dación de cuenta

10.-. RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

A continuación y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta.

De todo lo que, como Secretaria doy fe.